



PROYECTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS "FV EL TENDRE I" DE 3.200 kW Y "FV EL TENDRE II" DE 3.800 kW

TT.MM. Elche | ALICANTE

> DOCUMENTO

Plan de Participación Pública

> LUGAR Y FECHA

Albacete, febrero 2023

> PETICIONARIO

1839 ELS TENDRE'S UNITS, S.L.

> DESTINATARIO

Servicio Territorial de Industria y Energía

Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

*Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo
Generalitat Valenciana*



ÍNDICE

| | | |
|-----------|--|-----------|
| 1. | INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1.1. | ANTECEDENTES | 3 |
| 2. | OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA | 4 |
| 3. | FASES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA..... | 5 |
| 4. | HITOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA | 6 |
| 5. | PÚBLICO INTERESADO | 7 |
| 6. | INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN | 8 |
| 7. | INFORMACIÓN PUBLICADA | 9 |
| 1.1. | RESULTADOS..... | 11 |
| 8. | FECHA Y FIRMA | 13 |

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

Las plantas de generación renovables se caracterizan por funcionar con fuentes de energía que poseen la capacidad de regenerarse por sí mismas y, como tales, ser teóricamente inagotables si se utilizan de forma sostenible. Esta característica permite en mayor grado la coexistencia de la producción de electricidad con el respeto al medio ambiente.

El presente documento se redacta y presenta como Plan de Participación Pública anexo al Estudio de Integración Paisajística de las instalaciones solares fotovoltaicas, denominadas FV El Tendre I y FV El Tendre II e infraestructura de evacuación.

El objetivo del Estudio de Integración Paisajística es predecir y valorar la magnitud y la importancia de los efectos que las actuaciones proyectadas pueden llegar a producir en el carácter del paisaje y en su percepción y determinar estrategias para evitar los impactos o mitigar los posibles efectos negativos.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El Plan de Participación Pública, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, es el documento que define la estrategia de participación pública que debe acompañar todo instrumento de paisaje y la desarrolla detalladamente para cada una de las fases del proceso de elaboración.

Tiene por objetivos:

- Hacer accesible la información relevante sobre el instrumento de paisaje a que se refiera el Plan de Participación.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
- Obtener información útil del público interesado.
- Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones.
- Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.

3. FASES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Las principales fases que componen la elaboración y aplicación de dicho estudio son las siguientes:

- a) Redacción de la versión inicial del documento de Estudio de Integración Paisajística.
- b) Realización de una encuesta para obtener la valoración de los ciudadanos en lo relativo al paisaje del ámbito de estudio.
- c) Cierre de la fase de Participación Pública y publicación de las conclusiones alcanzadas.
- d) Modificación (si fuese necesario) del borrador del documento de Estudio de Integración Paisajística para la obtención de la versión final.

4. HITOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Los hitos más relevantes del Plan de Participación Pública de las instalaciones solares fotovoltaicas, denominadas FV El Tendre I y FV El Tendre II e infraestructura de evacuación:

- Identificación de agentes sociales del municipio que pudieran estar interesados.
- Entrega de una copia de la documentación necesaria para la valoración al órgano sustantivo y al órgano ambiental.
- Comunicación a los agentes sociales y población en general mediante publicación en diario oficial o en los canales de difusión del ayuntamiento.
- Contestación de las sugerencias recibidas e incorporación, en su caso, al proyecto.

5. PÚBLICO INTERESADO

El público interesado a los efectos será:

1º. Toda persona física o jurídica que tenga la consideración de interesado según la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común.

2.º Cualquier persona jurídica sin ánimo de lucro que cumpla los siguientes requisitos:

I) Que tenga, entre los fines acreditados en sus estatutos, la protección del medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular o corregir las desigualdades por razón de género, y que tales fines puedan resultar afectados por el plan o programa de que se trate.

II) Que esté legalmente constituida, y que se haya personado en forma en el expediente.

III) Que, según sus estatutos, desarrollen su actividad en un ámbito territorial que resulte afectado por el plan o programa.

IV) Las plataformas o colectivos que se personen en el expediente y que agrupen de manera estable –o creadas con ocasión del plan o programa de que se trate– a personas físicas y jurídicas sin ánimo de lucro, bastará para recibir el reconocimiento de la condición de público interesado de la plataforma o colectivo que al menos una de las personas jurídicas integrantes cumpla con los requisitos precedentes.

6. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Con el fin de llevar a cabo un proceso de intercambio de información adecuado, la información quedará a disposición para su consulta en el órgano sustantivo y el órgano ambiental, tanto en sus sedes físicas como electrónicas. Estos organismos serán los encargados del intercambio de información.

El plazo de consulta se estima en treinta días naturales, aunque puede ser ampliado si resulta conveniente.

Durante este tiempo, el público interesado podrá ejercer su derecho a formular alegaciones y observaciones sobre el proceso del Estudio de Integración Paisajística que se lleva a cabo, entregándolas en el propio Ayuntamiento.

Una vez finalizado el periodo de consultas, se realizará un informe en el que se evaluarán los resultados de las consultas, se extraerán las conclusiones y se elaborarán recomendaciones.

7. INFORMACIÓN PUBLICADA

La información necesaria para el correcto desarrollo del Plan de Participación Pública se encontrará publicada en el Ayuntamiento e incluirá:

- Información sobre el proceso de Participación Pública
- Reportaje fotográfico
- Planos
- Cuestionario

<https://ideasmedioambientales.com/plan-de-participacion-publica-de-los-proyectos-de-instalaciones-solares-fotovoltaicas-fv-el-tendre-i-de-3-200-kw-y-fv-el-tendre-ii-de-3-800-kw/>

<https://forms.gle/ZNA2u3bWX5X36Dz96>

Dicha encuesta fue remitida al ayuntamiento de Elche el 21/02/2023 con el fin de obtener su colaboración a la hora de difundir la encuesta, así como a diferentes asociaciones del municipio, dando así comienzo al proceso de participación (tal como se puede ver en los justificantes que se adjuntan).

Dicho proceso continúa activo para todo aquel interesado que desee cumplimentarla, dando así cumplimiento a lo citado anteriormente "actúa de manera transversal en todos los procesos y fases del mismo".

INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL PROYECTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS "FV EL TENDRE I" DE 3.200 kW Y "FV EL TENDRE II" DE 3.800 kW

Con motivo de la tramitación del Estudio de Integración Paisajística de los proyectos FV El Tendre I y FV El Tendre II e infraestructura de evacuación, se está procediendo a la realización de un proceso de participación pública con objeto de conocer la percepción de esta zona y su entorno por parte de la ciudadanía.

La participación ciudadana puede definirse como el proceso por el cual las personas toman parte en la resolución de los problemas, aportando la propia creatividad, puntos de vista, conocimientos y recursos y compartiendo la responsabilidad en la toma de decisiones.

El proceso de participación ciudadana comienza en los primeros momentos del desarrollo del estudio y actúa de manera transversal en todos los procesos y fases del mismo. Es necesario puntualizar que el proceso de Participación Pública que se realizará para este Estudio de Integración Paisajística abordará los aspectos relativos a las consideraciones paisajísticas y no los aspectos de detalle de la actuación.

Por ello, los mecanismos utilizados no estarán enfocados a un análisis de la totalidad de los aspectos de la actuación, aunque se recogerán aquellas apreciaciones que por parte de los participantes se realicen.

El mecanismo desarrollado para el proceso de participación se basa en la participación de la población en general o de aquellas asociaciones del municipio que lo deseen a partir de la elaboración de un cuestionario que estará disponible durante al menos 30 días con el que se pretende recabar información sobre las modificaciones paisajísticas en el ámbito de estudio que sirvan para complementar las determinaciones del Estudio de Integración Paisajística.

A continuación, se adjuntan un plano de localización de la zona de actuación y una serie de fotografías para el reconocimiento de la zona de estudio y se realizan una serie de preguntas sobre su visión con respecto a distintos aspectos paisajísticos en la zona de actuación.

El objetivo es obtener un mayor conocimiento de los aspectos paisajísticos de la actuación y su entorno, así como recoger las aspiraciones, intenciones de la población relacionadas con este ámbito.

El ámbito de estudio en el que se localizan las FV Tendre I y II se ubica en el término municipal de Elche (Alicante), concretamente en los parajes de Altabix y Bonavista, a 1,3 km al norte del núcleo urbano de Elche. Estas infraestructuras se enmarcan en la Hoja 0893 y 0894 "Elche" del Mapa Topográfico Nacional (MTN) a escala 1:25.000 del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

1.1. RESULTADOS

Durante el periodo de participación pública se han recibido 38 respuestas al cuestionario válidas. El resumen de las respuestas obtenidas se muestra a continuación:

| SEXO | % | EDAD | % | Relación con el ámbito de estudio | % | Ocupación actual | % |
|---------|--------|--------------------|--------|-----------------------------------|--------|-------------------------------|--------|
| Hombres | 52,63% | Menores de 20 años | 0% | Primera residencia en la zona | 39,47% | Estudiante | 10,53% |
| Mujeres | 47,37% | Entre 20-39 años | 31,58% | Segunda residencia en la zona | 7,89% | Trabajador/a por cuenta ajena | 47,37% |
| | | Entre 40-60 años | 42,11% | Visitante habitual de la zona | 5,26% | Trabajador/a autónomo | 10,53% |
| | | Más de 60 años | 26,32% | Visitante esporádico de la zona | 26,32% | Desempleado/a | 13,16% |
| | | | | Trabaja en la zona | 21,05% | Jubilado/a | 18,42% |

Tabla 3.2.a. Edad, sexo, relación con el ámbito de estudio y ocupación de las personas encuestadas. Fuente:

Elaboración propia.

| INTERVALOS | CALIFICACIÓN | VALOR |
|------------|--------------|-------|
| 0,00-0,20 | Muy bajo | 0,20 |
| 0,21-0,40 | Bajo | 0,40 |
| 0,41-0,60 | Medio | 0,60 |
| 0,61-0,80 | Alto | 0,80 |
| 0,80-1 | Muy alto | 1 |

Tabla 3.2.b. Categorías de valoración del proceso de participación.

| Elemento valorado | Muy Baja | Baja | Medio | Alto | Muy Alto | Valor Medio | Categoría |
|--|----------|------|-------|------|----------|-------------|-----------|
| UNIDADES DE PAISAJE | | | | | | | |
| Unidad Paisajística 1: Masas forestales de coníferas | 2 | 4 | 11 | 13 | 8 | 0,71 | Alto |
| Unidad Paisajística 2.1 Montes dominados por pastizales: Carrús | 1 | 5 | 11 | 12 | 8 | 0,69 | Alto |
| Unidad Paisajística 2.1 Montes dominados por pastizales: Sierra de l'Animeta | 1 | 5 | 11 | 12 | 8 | 0,69 | Alto |
| Unidad Paisajística 3: Pastizales Xéricos de Llanura: Altabix | 11 | 13 | 12 | 1 | 0 | 0,40 | Bajo |
| Unidad Paisajística 3: Pastizales Xéricos de Llanura: Bonavista y Altabix | 11 | 13 | 12 | 1 | 0 | 0,40 | Bajo |
| Unidad Paisajística 4.1: Núcleos urbanos: Altamira y diseminados | 2 | 7 | 17 | 12 | 0 | 0,61 | Medio |
| Unidad Paisajística 4.2: Núcleos urbanos: Bonavista | 2 | 7 | 17 | 12 | 0 | 0,61 | Medio |

| | | | | | | | |
|--|---|----|----|----|----|------|-------|
| Unidad Paisajística 4.3: Núcleos urbanos: Elche | 2 | 7 | 17 | 12 | 0 | 0,61 | Medio |
| Unidad Paisajística 4.4: Núcleos urbanos: La Galia y Altabix | 2 | 7 | 17 | 12 | 0 | 0,61 | Medio |
| Unidad Paisajística 4.5: Núcleos urbanos: urbanizaciones diseminadas | 2 | 7 | 17 | 12 | 0 | 0,61 | Medio |
| Unidad Paisajística 4.6: Núcleos urbanos: urbanizaciones diseminadas | 2 | 7 | 17 | 12 | 0 | 0,61 | Medio |
| Unidad Paisajística 5.1: Complejos industriales cerámicos | 7 | 19 | 10 | 0 | 0 | 0,39 | Bajo |
| Unidad Paisajística 5.2: Complejos industriales P.I. Carrús | 7 | 19 | 10 | 0 | 0 | 0,39 | Bajo |
| Unidad Paisajística 6: Mosaico de cultivos de Bonavista y Altabix | 7 | 11 | 14 | 6 | 0 | 0,50 | Medio |
| Unidad Paisajística 7: Zonas verdes urbanas de Elche | 1 | 3 | 7 | 11 | 16 | 0,80 | Medio |

| RECURSOS PAISAJÍSTICOS | Muy Baja | Baja | Medio | Alto | Muy Alto | Valor Medio | Categoría |
|--|----------|------|-------|------|----------|-------------|-----------|
| Interés ambiental | | | | | | | |
| Serra de l'Animeta | 2 | 2 | 6 | 12 | 16 | 0,80 | Alto |
| DPH: Río Vinalopó | 1 | 3 | 7 | 11 | 16 | 0,80 | Alto |
| Interés cultural y patrimonial | | | | | | | |
| Vías Pecuarías | 1 | 3 | 11 | 23 | 0 | 0,69 | Medio |
| Camino de Santiago del Sureste | 6 | 13 | 13 | 6 | 0 | 0,50 | Medio |
| Basílica de Santa María | 1 | 4 | 13 | 11 | 8 | 0,69 | Medio |
| Castillo-Palacio de Altamira | 1 | 4 | 13 | 11 | 8 | 0,69 | Medio |
| Conjunto Histórico-Artístico | 0 | 0 | 0 | 8 | 30 | 0,96 | Muy Alto |
| Murallas del Castelar | 1 | 4 | 13 | 11 | 8 | 0,69 | Medio |
| Murallas y Torres | 1 | 4 | 13 | 11 | 8 | 0,69 | Medio |
| Palacio Jorge Juan | 1 | 4 | 13 | 11 | 8 | 0,69 | Medio |
| Torre de la Calahorra | 1 | 4 | 13 | 11 | 8 | 0,69 | Medio |
| Torre de los Vaillos | 1 | 4 | 13 | 11 | 8 | 0,69 | Medio |
| Torre del Monasterio Nuestra Señora de la Merced | 1 | 4 | 13 | 11 | 8 | 0,69 | Medio |
| Monasterio Nuestra Señora de la Merced | 1 | 4 | 13 | 11 | 8 | 0,69 | Medio |
| Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón de Jesús | 1 | 4 | 13 | 11 | 8 | 0,69 | Medio |
| Iglesia Parroquial de El Salvador | 1 | 4 | 13 | 11 | 8 | 0,69 | Medio |
| Interés visual | | | | | | | |
| GR-125 | 1 | 3 | 11 | 23 | 0 | 0,69 | Medio |
| PR-CV-439 | 1 | 3 | 11 | 23 | 0 | 0,69 | Medio |

Tabla 3.2.b. Resultado obtenidos del proceso de participación.

8. FECHA Y FIRMA

Ángel Navarro Gómez

Graduado en Ciencias Ambientales

FIRMADO EN ALBACETE, febrero 2023



REDACCIÓN

| | | REDACTADO | REVISADO Y APROBADO |
|---------|------------|--|--|
| | | Ángel Navarro Gómez <i>Graduado en Ciencias Ambientales</i> | Luis Alfonso Monteagudo Martínez <i>Responsable de Calidad y M.A.</i> |
| | |  |  |
| Nº REV. | FECHA | CONTENIDO REVISIÓN | |
| 00 | 16/02/2023 | PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PROYECTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS "FV EL TENDRE I" DE 3.200 kW Y "FV EL TENDRE II" DE 3.800 kW | |



IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL. está inscrita en el REA y sus técnicos han cumplido en todo momento con la reglamentación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y señalizaciones de seguridad aplicables, llevando los EPIS necesarios de acuerdo al trabajo a realizar y respetando las indicaciones del coordinador de seguridad y salud de la obra, así como las prescripciones del plan de seguridad y salud en cuanto al trabajo a desempeñar dentro de la obra.

IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL. se encuentra certificada en calidad y gestión medioambiental según normas UNE ISO 9001/ 14001 por Applus. En virtud de lo establecido en la ley orgánica 15/1999 Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, el promotor cuyos datos figuran en el presente documento consiente a IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL., el tratamiento de sus datos personales, así como la autorización a la comunicación con aquellas entidades respecto de las cuales IDEAS MEDIOAMBIENTALES SL tuviera concertado contrato de prestación y promoción de servicios. Los datos se incluirán en un fichero automatizado de IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL que dispone de las medidas de seguridad necesarias para su confidencialidad y que el promotor podrá ejercitar conforme a la ley sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a IDEAS MEDIOAMBIENTALES SL C/ San Sebastián n 19 02005 Albacete.ref.datos.

Por todo lo anterior IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL., se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que maneje relativa a los trabajos realizados. Para la impresión de este documento IDEAS MEDIOAMBIENTALES, SL ha utilizado papel procedente de MADERA JUSTA, con Certificación FSC y se ha adquirido como un producto desarrollado bajo COMERCIO JUSTO, a través de la asociación copade.org.



San Sebastián 19, 02005 Albacete - t 967 610710 f 967 610 714 - ideas@ideasmedioambientales.com